

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. ocho de noviembre de dos mil veintiuno

I. En atención a la manifestación allegada por la demandada Erotida Elena Toro Galvan (num. 004), por secretaría notifíquesele de manera personal conforme lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y remítasele copia íntegra del proceso a la dirección de correo electrónico enunciada allí enunciada.

II. Cumplido lo anterior, contabilícese el término con que cuenta para pagar y/o proponer excepciones y, vencido el mismo, ingrese el expediente al despacho para continuar el trámite como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

L10R

11001-4003-002-2021-00833-00